



Principales atribuciones del Directorio son:

- > Elaborar el presupuesto anual de Codelco y someterlo a aprobación del Ministerio de Hacienda.
- > Traspasar al Fisco las utilidades.
- > Constituir, participar o tomar interés en corporaciones y sociedades, cualquiera sea su naturaleza, dentro o fuera del país, para el mejor logro de las metas de la empresa. También podrá modificarlas, disolverlas o liquidarlas y designar a directores de las empresas filiales y coligadas.
- > Designar y remover al Presidente Ejecutivo de Codelco.
- > Autorizar la contratación de empréstitos internos y externos, lo que requiere además autorización del Ministerio de Hacienda.

Atribuciones del Presidente Ejecutivo

Responsable de ejecutar y supervisar todas las actividades productivas, administrativas y financieras de la empresa. Sin perjuicio de lo anterior, tendrá las facultades que el Directorio le delegue y durará en el cargo mientras tenga la confianza de este cuerpo colegiado.

Atribuciones del Presidente de la República

El Presidente ejerce las atribuciones y funciones que la Ley 18.046 confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas. Puede delegar estas funciones y facultades en los ministros de Hacienda y Minería conjuntamente. El Presidente, por Decreto Supremo de los ministerios anteriores, aprobará y modificará los estatutos de la empresa.